



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-44
12 de febrero de 2020

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo decidido en sesión del 12 de febrero de 2020

CONSIDERANDO

Que la doctora María Fernanda Rubio Terán se desempeña en el cargo de escribiente de esta corporación.

Que mediante escrito presentado el día 12 de febrero de 2020, la doctora María Fernanda Rubio Terán presentó renuncia al cargo de escribiente a partir de la misma fecha.

Que por la renuncia presentada, en sesión del 12 de febrero de 2020, esta fue analizada y se decidió aceptarla.

Que para el cargo de escribiente, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:
Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”.*

Ante la necesidad de proveer el cargo, en la misma sesión, se analizó la hoja de vida presentada por la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía y se verificó el cumplimiento de los requisitos para el cargo, en cuanto presenta título de abogada, con 3 años y 10 meses de experiencia relacionada.

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a la presidencia, son de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por la doctora María Fernanda Rubio Terán identificada con C.C No. 1.065.836.196 de Valledupar, al cargo de escribiente, a partir del 12 de febrero de 2020, día último que laborará en el cargo.

ARTICULO 2º. Nombrar a la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía identificada con C.C No. 1.047.441.703, en el cargo de escribiente a partir del día 13 de febrero de 2020.

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR20-44
12 de febrero de 2020

ARTICULO 3º. Comuníquese este acto administrativo a las servidoras judiciales involucradas, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de cada una de las servidoras judiciales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP IELG/